

## EMITE COMUNICADO

# Presidencia: TEPJF tiene “afán destructor de la democracia”

**La Consejería critica la resolución del tribunal de que AMLO sí violó la imparcialidad**

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

La Consejería Jurídica de la Presidencia acusó ayer a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de atentar contra el sistema democrático.

Señaló que con subjetividad e ideología, el 4 de julio resolvió que el presidente Andrés Manuel López Obrador violó el principio de imparcialidad de la elección del 2 de junio por sus dichos en 36 conferencias.

Tras advertir que ya impugnó la sentencia, dijo que, en su afán destructor de la democracia, los magistrados Luis Espíndola y Rubén Lara, así como la magistrada en funciones Mónica Lozano, se vuelven olvidadizos.

Recordó que en 2012 Felipe Calderón, entonces presidente, en periodo electoral hizo mención expresa a favor de Josefina Vázquez Mota y el TEPJF resolvió que eran expresiones naturales que no implicaron llamados expresos al voto.

Y ahora, “con argumentos baladíes”, resuelven que las expresiones del presidente López Obrador, a pesar de que nunca se refirieron a candidata alguna, sí son violatorias del artículo 134 de la Constitución.

“¿Qué les hace cambiar de opinión? Tal vez, el hecho de que estén en contra de la política humanista del Presidente, con la cual no concuerdan. Pero eso sólo es subjetividad e ideología en la que supuestamente no deben basarse quienes deben actuar con independencia e imparcialidad al juzgar. ¿Acaso defienden sus intereses personales? Que el pueblo lo decida”, dijo la Consejería Jurídica.

En un comunicado, agregó que en unas cuantas horas los magistrados de la sala analizaron, proyectaron, discutieron y hasta emitieron votos

concurrentes sobre las expresiones vertidas en 36 conferencias del Presidente en 2023, las cuales, agregó, fueron descontextualizadas.

Dijeron que el titular del Ejecutivo sólo expresó sus ideas, e informó a la población y dio respuesta a las preguntas. Agregaron que la resolución resulta absolutamente arbitraria y violatoria de los derechos reconocidos, no sólo constitucionalmente, sino en tratados internacionales.

*“Magistrados afines a grupos opositores usan su cargo para restringir al Presidente”*

**COMUNICADO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

